

305-096/2018



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Logística Constructiva S.A. de C.V.**, representada por la C. Rossana Rodríguez Velasco en su calidad de Administrador General Unico, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, financiado a través de RECURSO MUNICIPAL.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 26/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 21 de Diciembre de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 13 de febrero de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 21 de febrero de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 03/18 con fecha 20 de Febrero de 2018.

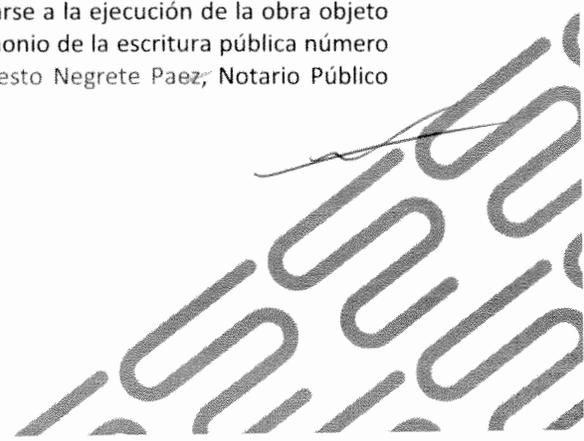
1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Logística Constructiva S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 7192 de fecha 6 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Ernesto Negrete Paez, Notario Público



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

número 11 del municipio de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bajo Folio Mercantil No. 17555 1, con fecha 28 de Febrero de 2003.

II.2.- La C. Rossana Rodriguez Velasco, quién se identifica con credencial para votar No **9. Eliminado** acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 7192 de fecha 6 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Ernesto Negrete Paez, Notario Público número 11 del municipio de Zapopan, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 17555 1, con fecha 28 de Febrero de 2003, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle **6. Eliminado** **6. Eliminado** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número LCO030206QD5. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1789/08.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- “AMBAS PARTES” declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 908,840.53 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.), más \$ 145,414.48 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 48/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 1,054,255.01 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí “EL CONTRATISTA” realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago,

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 45 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 23 de febrero de 2018, y a concluirla el día 8 de abril de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 316,276.50 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$316,276.50 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0031800002482, con fecha de 22 de febrero de 2018, otorgada por la afianzadora MAPFRE FIANZAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

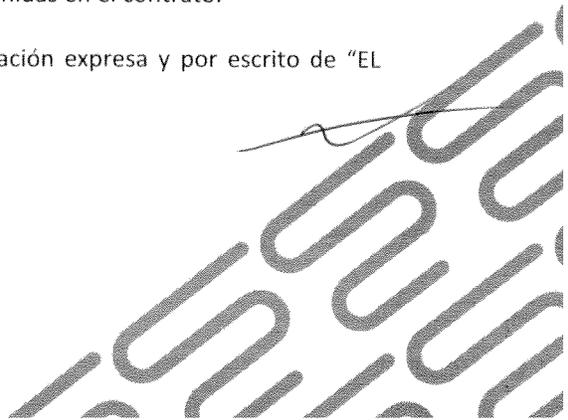
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$105,425.50 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No.0031800002483, con fecha de 22 de febrero de 2018, otorgada por la afianzadora MAPFRE FIANZAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

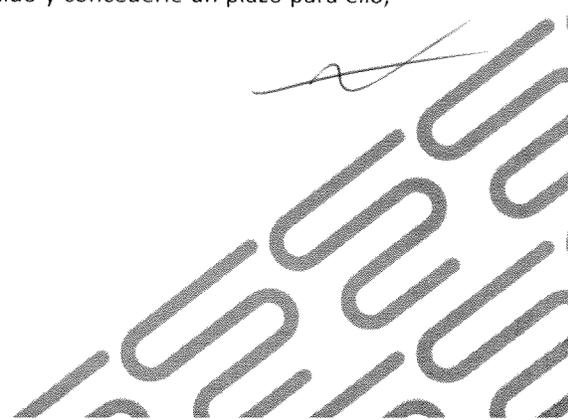
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

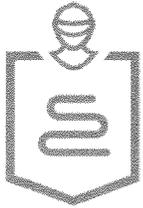
"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

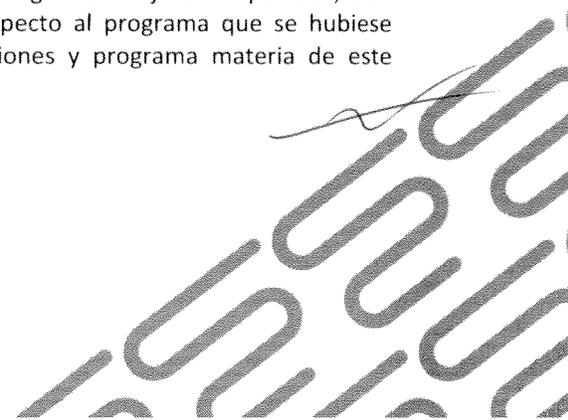
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

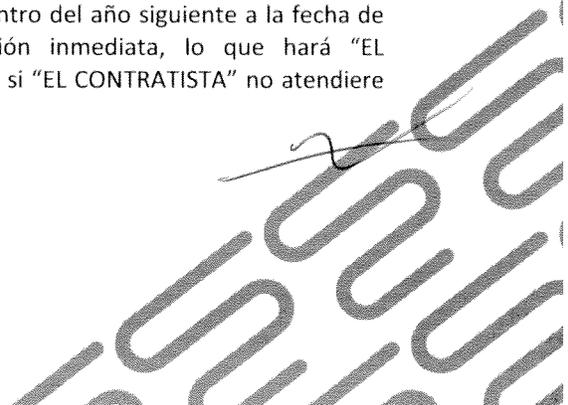
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiendiere

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

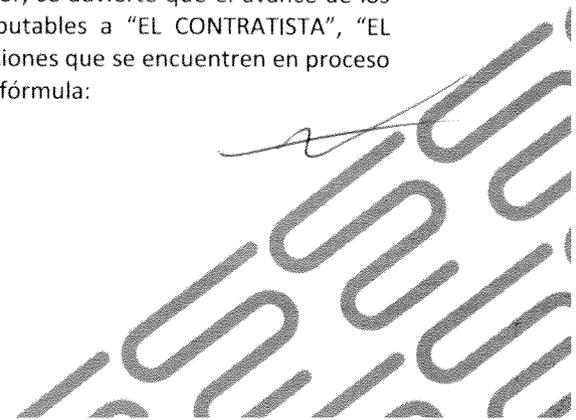
DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:



ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

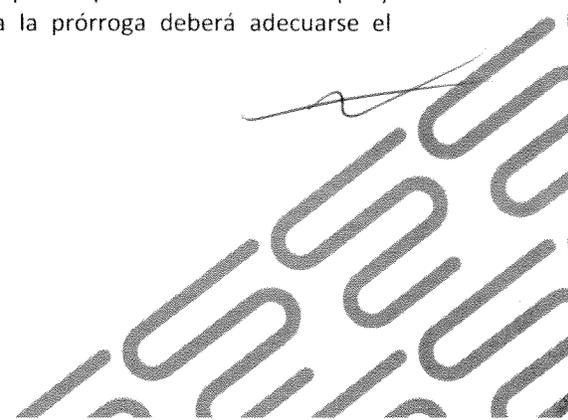
Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

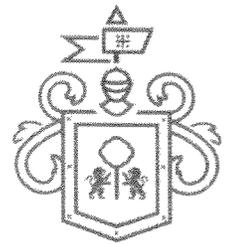
DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

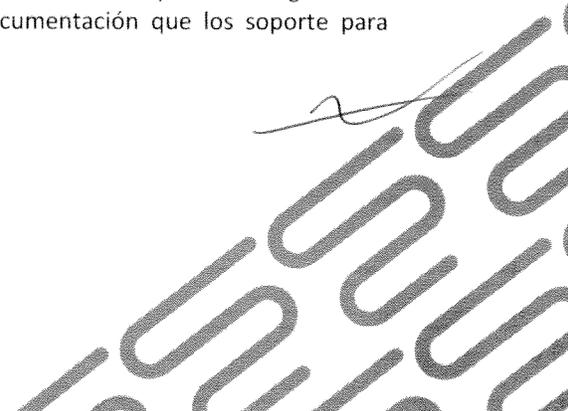
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

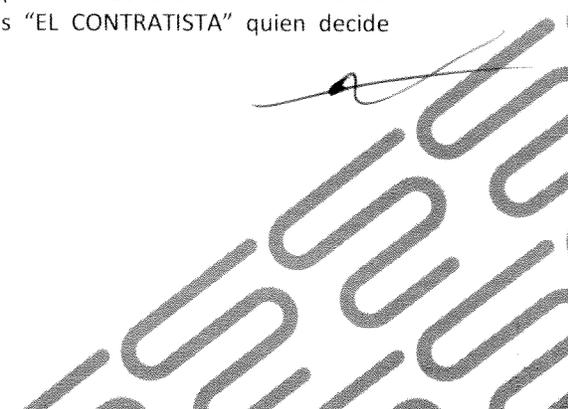
DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

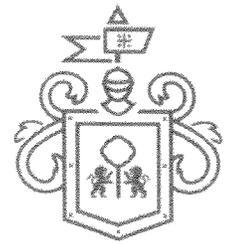
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

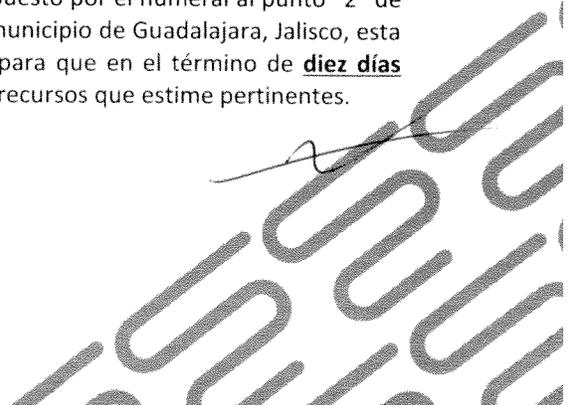
I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoria de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.



ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente cláusula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

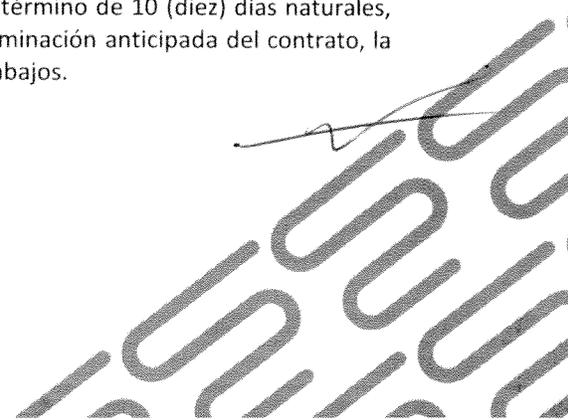
En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

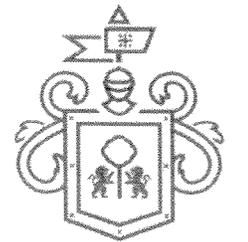
Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

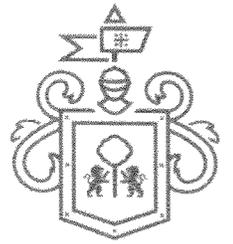
“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

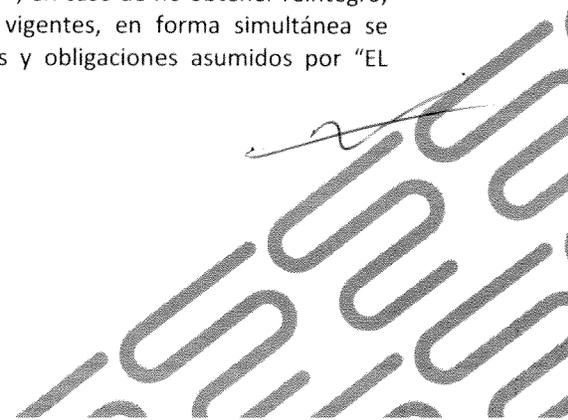
“EL MUNICIPIO” deberá notificar por oficio a “EL CONTRATISTA” mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

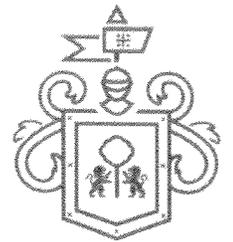
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA” quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de “EL MUNICIPIO” el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL MUNICIPIO”, en caso de no obtener reintegro, “EL MUNICIPIO” podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por “EL





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

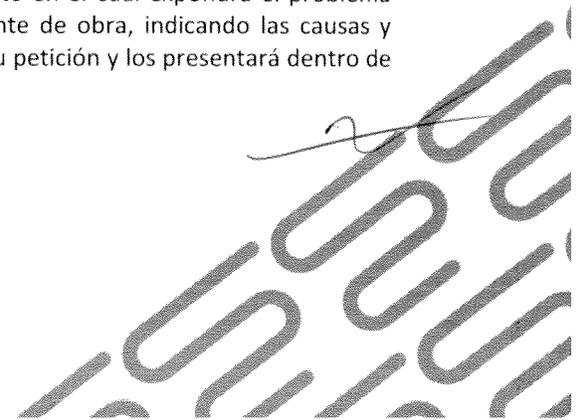
Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 22 de febrero de 2018.



ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



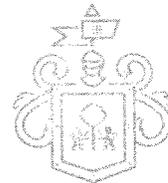
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

POR "EL MUNICIPIO"

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

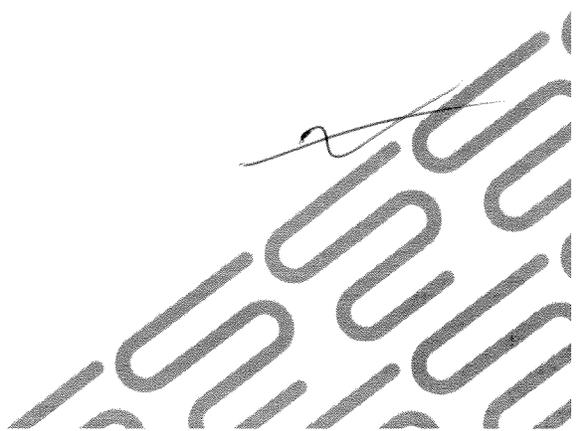
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

Manda Baumbach
IRLANDA LORERYTHE BAUMBACH VALENCIA
**TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18**

“EL CONTRATISTA”

12. Eliminado

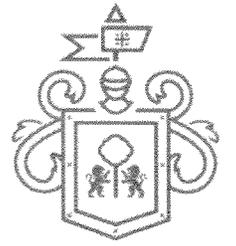
Administrador General Unico

De la sociedad mercantil denominada Logistica Constructiva S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Logistica Constructiva S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Logistica Constructiva S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 03/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

12. Eliminado

Logística Constructiva S.A. de C.V.

TESTIGOS

TESORERO

IRLANDA LORERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Logística Constructiva S.A. de C.V.** El día 22 de febrero de 2018, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.





MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTR. NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2018											
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					FEBRERO	MARZO	ABRIL	MES								
			ESTRUCTURA LONARIA															
		DOP-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 3" CEDULA 40. INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	141.76	8,817.47		\$8,817.47										
		DOP-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 4" CEDULA 40. INCLUYE: ROLADO DE TUBO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	1,614.79	100,439.94		\$100,439.94										
		DOP-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS PARA ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 8" CEDULA 40. INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA. POR NECESIDAD DE LA OBRA LA ALTURA DE LAS COLUMNAS ES DE 5.00 MTS. Y AL TRAMO DE TUBO ES DE 5.80 POR LO QUE EL DESPERDICIO ES DE APROXIMADAMENTE EL 15%. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	1,310.54	81,515.59		\$81,515.59										



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

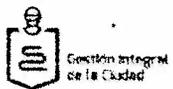
RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACION DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA (

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO TOTAL	AÑO 2018											
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					FEBRERO	MARZO	ABRIL	MES								
		DOP-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA MARCA COMEX, COLOR GRIS MARTILLO EN ESTRUCTURA. INCLUYE ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA	KG	3,067.00	30,180.17		\$30,180.17										
			INSTALACION HIDROSANITARIA															
		DOP-005	DESMANTELAMIENTO DE LAVABO DE PORCELANA EXISTENTE, SIN RECUPERACION DE MATERIAL INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	624.27	\$624.27											
		DOP-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL MARCA ORION O SIMILAR, INCLUYE LLAVE MEZCLADORA DE 4", CESPOL, LLAVES ANGULARES AJUSTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	5,958.81	\$5,958.81											
		DOP-007	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE WC EXISTENTE SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	624.27	\$624.27											
		DOP-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC BLANCO REDONDO MARCA ORION O SIMILAR, INCLUYE MANGUERA COFLEX, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	8,064.15	\$8,064.15											
		DOP-009	DESAGUE EN LAVADERO A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2", INCLUYE: RANURA EN PISO Y RECIBIRLO EN BAJANTE, ASI COMO RECIBIR LA TUBERIA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	8.00	2,379.92	\$2,379.92											
		DOP-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE NARIZ (JARDIN) DE BRONCE EN TOMAS DE AGUA, TARJAS Y LAVADERO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	2,576.79	\$2,576.79											



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



12. Eliminado

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REN-MUN-PRO-AD-02B-18

PROG

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	AÑO 2018											
						FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		DOP-011	PZA	6.00	1,373.52	\$1,373.52											
		DOP-012	PZA	6.00	2,986.50		\$2,986.50										
		DOP-013	PZA	6.00	21,336.72		\$21,336.72										
		DOP-014	PZA	4.00	25,412.28		\$25,412.28										
		DOP-015	PZA	4.00	19,788.72		\$19,788.72										
		DOP-016	PZA	6.00	20,102.64		\$20,102.64										
		DOP-017	PZA	6.00	29,688.50		\$29,688.50										



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REN-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018											
							FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	DOP-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO HELVEX MODELO PROYECTA EN MINGTORIO EXISTENTE EN BAÑOS DEL AULA MAGNA. INCLUYE DESMATELAMIENTO DE LLAVE EXISTENTE AJUSTE HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	3,783.31		\$3,783.31											
	DOP-019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPAS EN WC COLOR BLANCO REDONDA MARCA HELVEX MODELO ATR1 INCLUYE RETIRO DE LAS A EXISTENTES HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	15.00	5,362.50		\$8,362.50											
	DOP-020	PINTURA ROTULADO DE INGRESO CON LA LEYENDA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" NUMERO DE AUTORIZACION DE LA SEP Y EL LOGOTIPO DE "DIF". A BASE DE PINTURA VINILICA COLORES OFICIALES. INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	3,790.68				\$3,790.68									
	DOP-021	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO SEGUN CODIGO EN RAMPAS DE CONCRETO EN FRANJAS AMARILLAS Y BLANCAS. INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, PREPARACION PRIMER, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, ASI COMO CINTA PARA DELIMITAR COLORES	M2	20.00	2,247.40		\$1,573.18	\$674.22										
	DOP-022	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR ROJO DE TRAFICO, EN PISOS DE CONCRETO Y ADOQUIN. INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, PREPARACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	269.09	24,648.64		\$17,254.05	\$7,394.59										



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REN-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA

FECHA DE INVOCO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

UNIDAD	SUBUNIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018											
							FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		DOP-023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN VIGAS DE ACERO A UNA ALTURA PROMEDIO DE 4.50 MTS INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PREPARACION, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	68.00	5,311.48		\$3,718.04	\$1,593.44									
		DOP-024	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA INCLUYE PREPARACION DE LA BASE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	157.00	12,010.50		\$8,407.35	\$3,603.15									
		DOP-025	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS DE MADERA, INCLUYE PINTURA DE MARCOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA SECCION PROMEDIO 80 X 2.10 MTS	PZA	14.00	9,157.82		\$6,410.47	\$2,747.35									
		DOP-026	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN BARANDAL DE RAMPAS, INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	23.00	1,070.65		\$749.46	\$321.20									
		DOP-027	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESCALERA MARINA PARA SUBIR A AZOTEA, INCLUYE: PREPARACION DE LA BASE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA EN COLOR GRIS MARTILLO MARCA COMEX, SECCION	PZA	1.00	478.14		\$333.30	\$142.84									
		DOP-028	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN JARDINERA Y BANCA EN PATIO PRINCIPAL, COLOR GRIS MARTILLO, MARCA COMEX, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA BASE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	24.55	1,878.32		\$1,314.82	\$563.50									
			ALBAÑILERIA Y ACABADOS															



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N.O. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS) EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACION DIRECTA No.:

DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			AÑO 2018													
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		DOP-029	M2	4.00	2,673.24	\$2,673.24										
		DOP-030	M2	749.45	39,983.16	\$39,983.16										
		DOP-031	ML	7.00	1,309.07	\$1,309.07										
		DOP-032	ML	22.00	3,035.56		\$3,035.56									
		DOP-033	ML	15.00	503.10		\$503.10									
		DOP-034	ML	15.00	1,445.10		\$1,445.10									



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTE NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO) EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGÍSTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018													
							ENERO	FEBRERO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
		DOP-035	DESINSTALACION DE ADOQUIN EN INGRESO AL CDI CON RECUPERACION DEL MISMO INCLUYE ALMACENAJE, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	45.00	2,430.90	\$2,430.90													
		DOP-036	REINSTALACION DE ADOQUIN RECUPERADO, INCLUYE RETIRO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	45.00	6,526.80	\$6,526.80													
		DOP-037	DALA DE CERRAMIENTO EN PSICOLOGIA CON CONCRETO Fc=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, SECCION 15X30 CMS ARMADA CON 6 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 15 CMS, INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	8.00	6,809.68	\$6,809.68													
		DOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN DE AZULEJO MARCA INTERCERAMIC, MODELO ASTRATO, COLOR BLANCO DE 20X30 CMS, INCLUYE ACARREOS, RECORTES, DESPERDICIOS, PEGAZULEJO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	148.50	59,279.72	\$59,279.72													
		DOP-039	BANQUETA DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, DE 10 CM DE ESPESOR, COLOREADA EN COLOR ROJO, SIMILAR AL PISO DE ADOQUIN, INCLUYE COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL, CIMBRA DE FRONTERA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA	M2	5.00	2,170.50	\$2,170.50													
		DOP-040	TAPONEO DE VENTANAS EXISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CON TABLAROCA, INCLUYE METALES, JUNTEO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	3.84	1,146.20	\$1,146.20													



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACION DIRECTA No.:

DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

PROGRAMA L

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	AÑO 2018												
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CONCEPTO					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		DOP-041	CONSTRUCCION DE SOPORTES DE TUBERIA EN AZOTEA A BASE DE BLOQUE DE CEMENTO, PEGADO CON MORTERO, CEMENTO ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE: APLANADO DE LOS MISMOS, SECCION 22X15X25 CMS., INCLUYE: ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	1,642.32			\$1,642.32										
		DOP-042	ZOCLO EN MURO DE TBR SIMILAR AL EXISTENTE VITROMEX O SIMILAR, INCLUYE: PEGAMENTO, JUNTEADOR, RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	14.88	3,325.98			\$3,325.98										
		DOP-043	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUROCK EN AREA DE COCINA, INCLUYE REFUERZOS DE CANALETA Y POSTERÍA GALVANIZADA 6.35 CM CAL. 20, APLICACIÓN DE CINTA DE REFUERZO Y COMPUESTO PARA JUNTAS BASE-COAT, UNA CAPA DE 2 MM UNIFORME DE BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CON RENDIMIENTO DE 3 M2 POR DIA Y DESPERDICIOS EN MATERIAL POR LOS RECORTES	M2	16.00	15,987.20			\$15,987.20										
		DOP-044	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DISCO DIAMANTE, INCLUYE: TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA	ML	42.00	1,494.36			\$1,494.36										
		DOP-045	ANCLAJE DE CASTILLOS EN ZONA DE TINACOS INCLUYE: BARRENADO PARA VARILLA DE 1/2, VARILLA DE 1/2 DE 10 CM DE PROFUNDIDAD Y 40CM PARA TRASLAPES, MATERIAL, USO DE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	PZA	14.00	3,231.48			\$3,231.48										



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



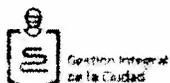
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA S
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018												
						FEBRO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
DOP-046	BOVEDA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO FC=250 EN PATIO DE COCINA INCLUYE: VARILLA DE 1/2"Ø15CM POR AMBOS LADOS CORTES, DESPERDICIO, COLADO, CIMBRADO, DECIMBRADO, ANDAMIOS, CURADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	M2	6.00	8,134.40			56,134.40											
DOP-047	DESAGÜE EN TARJA HECHA EN INGRESO AL KINDER CON CESPOL, INCLUYE RANURA Y RESANE DE PISO, INCLUYE MATERIAL, USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	6.00	3,987.90			53,987.90											
DOP-048	RANURADO DE MUROS Y BOVEDAS PARA SALIDAS ELECTRICAS NUEVAS, TANTO PARA LAMPARAS COMO PARA VENTILADORES INCLUYE ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	45.00	1,273.95			51,273.95											
INSTALACION ELECTRICA																		
DOP-049	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, CONTACTOS, APAGADORES, INCLUYE, USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SAL	108.00	15,575.64			515,575.64											
DOP-050	DESMANTELAMIENTO DE CENTROS DE CARGA EXISTENTES SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE, USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	1,375.48			51,375.48											
DOP-051	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA CON CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, ASI COMO REVISION DE DUCTOS EXISTENTES Y PRUEBAS	SAL	116.00	48,551.80			548,551.80											
DOP-052	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX CON TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA Y CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, Y PRUEBAS	SAL	72.00	48,839.80			546,839.60											



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA S.
ADJUDICACION DIRECTA No.: DOP-REN-MUN-PRO-AD-028-

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018													
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
DOP-053	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS DE 4 MM DE ESPESOR, TANTO TABLETAS DE PERSIANAS COMO CRISTALES. INCLUYE RETIRO DE LOS MISMOS, ACARREO A LUGAR DE APILE PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA. REPOSICION DE NUEVOS. RECORTE Y AJUSTE SELLADO. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	29.50	14,384.50		\$14,384.50													
DOP-054	DESMANTELAMIENTO, MOVIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANAL EN OFICINAS (CONSULTORIOS), SECCION 4.90 X 2.32 MTS INCLUYE RETIRO CON CUIDADO PARA EVITAR LA ROTURA DE CRISTALES, ABRIR HUECOS PARA RECIBIRLAS CON MORTERO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	11.37	4,400.99		\$4,400.99													
DOP-055	DESMANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE PUERTA DE FIERRO EN OFICINAS SECCION 0.75X2.32 MTS. INCLUYE MATERIALES PARA FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	875.88		\$875.88													
DOP-056	RETIRO DE ESPEJOS EN BAÑOS, MISMOS QUE SE ENTREGARON A LA DIRECCION DE LA GUARDERIA, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	2,374.92		\$2,374.92													
DOP-057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJOS EN BAÑOS, INCLUYE MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, VARIAS DIMENSIONES	PZA	12.00	5,318.18		\$5,318.18													



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA S.A. DE CV

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 06 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018												
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
DOP-068	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLON DE 2.00 MTS DE ALTURA DE 55X55 MM EN CALIBRE 11.5 CON POSTERIA DE REFUERZO DE 2 1/2". 2" Y 1 1/2" ANCLADO A TIERRA. INCLUYE 3 HILOS DE ALAMBRA DE PUAS. INSTALACION DE ACCESORIOS. MATERIALES MENORES HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	83.00	45,529.65		\$45,529.65												
DOP-059	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE MALLA CICLON CON TUBO GALVANIZADO DE 55X55 MM EN CALIBRE 11.5 INCLUYE 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS. POSTERIA. INSTALACION DE ACCESORIOS. MATERIALES MENORES. EN DOS HOJAS DE 1.95 MTS CU. DANDO UN TOTAL DE 3.90 MTS. HERRAMIENTA E QUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	5,953.20		\$5,953.20												
DOP-060	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA EN AULA MAGNA PARA INGRESO A AULA DE INTERNET. EN MURO DE TABLAROCA. INCLUYE MARCOS. CHAPA. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA. SECCION 0.75 X 2.10 MTS.	PZA	1.00	3,935.58		\$3,935.58												
DOP-061	SUMINISTRO DE ALACENAS METALICAS PARA BODEGA DE COCINA. INCLUYE ARMADO DE LAS MISMAS. ACARREOS. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA (SECCION)	PZA	3.00	5,837.61		\$5,837.61												
DOP-062	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS EN BAÑOS INFANTILES EN PLANTA ALTA A BASE DE DUELA DE FIERRO. INCLUYE PUERTA DE 0.50 X 1.10 MTS. MATERIAL DE FIJACION. ANTICORROSIVO. HERRAMIENTA. ACARREOS. EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	6.10	6,775.70		\$6,775.70												



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N.O. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (NOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE

ADJUDICACION DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			AÑO 2018													
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
	DOP-063	DESMANTEAMIENTO Y RETIRO DE DOMOS DE ACRILICO EXISTENTES SIN RECUPERACION DE MATERIAL EN AZOTEA. INCLUYE ACARREO, APILE PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	13.98	1,454.20		\$1,454.20									
	DOP-064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMOS DE POLICARBONATO EN AZOTEA. INCLUYE HERRERIA DE ALUMINIO CON VENTILACION, MATERIAL DE FIJACION, ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, SELLADO Y MANO DE OBRA	M2	13.98	17,249.64		\$17,249.64									
	DOP-065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE FIERRO DE 0.50 X 1.00 MTS EN COCINA CON PERFIL R40. INCLUYE COLOCACION, ELEVACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	852.56		852.56									
	DOP-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO EN EXTERIOR PARA INGRESO A COCINA, DE DUELA DOBLE VISTA, SECCION: 1.20 X 2.10 MTS. INCLUYE: CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	4,654.21		4,654.21									
	DOP-067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO EN EXTERIOR PARA INGRESO DE PATIO A COCINA, DE DUELA DOBLE VISTA, SECCION: 1.00 X 2.10 MTS. INCLUYE: CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	4,449.04		4,449.04									
	DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA EN COCINA HACIA PATIO DE MANIOBRAS DE FIERRO DE 0.90 X 1.20. INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, RECIBIDO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	752.76		752.76									



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. I
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINO: 06 DE ABRIL DE 2018
FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE		CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO 2018												
PARTIDA	SUBPARTIDA						FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		DOP-076	PZA	1.00	1,277.29		\$1,277.29												
		DOP-076	PZA	1.00	266.27		\$266.27												
		DOP-077	PZA	1.00	2,890.22		\$2,890.22												
		DOP-078	PZA	1.00	2,196.47		\$2,196.47												



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REN-MUN-PRO-AD-028-18

PROG

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE			AÑO 2018															
ANEXOS	ESPECIFICACIONES	CONCEPTO																
		DOP-078	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE FIERRO EN INGRESO DEL CDI CORREDIZO Y ABATIBLE, A BASE DE SECCION 3.95 X 2.50 MTS. EN DOS HOJAS CORREDIZAS, ESTA FABRICADO DE PTR DE 1 1/4" X 1 1/4", CUADRICULAS DE 27.5X29 CMS. REFUERZO INTERMEDIO CON CUADRADO DE 1/2". 2 RIELES SUPERIORES DE 5.80 MTS DE LONGITUD. TIENE CHAPA DE SEGURIDAD PHILLIPS (FOTO), 2 RIELES EN PISO DE 2 1/2" X 2". POSTE PARA REMATE Y CIERRE DE PTR DE 4" X 1 1/2". BALEROS, SOLDADO Y EMPOTRAMIENTO EN BOVEDA, APLANADO CON MORTERO. HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	17,931.50		\$17,931.50										
		DOP-080	LIMPIEZA LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, TANTO EN PISOS COMO EN HERRERIA, AZULEJOS, MUEBLES DE BAÑO, LAS VECES QUE SEA REQUERIDO YA QUE LA GUARDERIA SIGUE FUNCIONANDO NORMALMENTE. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS LIMPIEZAS	M2	2,950.00	26,373.00	\$3,955.95	\$18,461.10	\$3,955.95									
PORCENTAJE PARCIAL %					100%													
PORCENTAJE ACUMULADO %							6.09%	97.27%	100.00%									
IMPORTE PARCIAL \$					\$908,840.53	\$55,354.30	\$828,699.32	\$24,786.91										



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS)

12. Eliminado

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

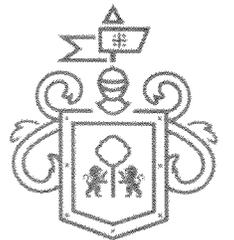
PROY

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 08 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE APERTURA: 13 DE FEBRERO DE 2018

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	AÑO 2018													
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
IMPORTE ACUMULADO \$				\$55,354.30	\$844,053.62	\$908,840.53										



ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

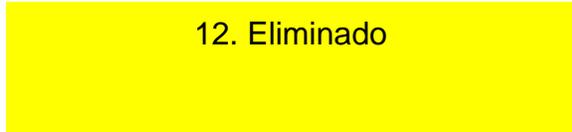
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

12. Eliminado



Logística Constructiva S.A. de C.V.

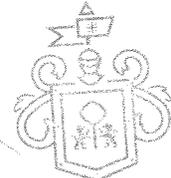
TESTIGOS

TESORERO

IRLANDA LORERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Logística Constructiva S.A. de C.V.** El día 22 de febrero de 2018, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO Jalisco</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18</p>		<p>DOCUMENTO 11</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS) EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN:</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO</p>	<p>12. Eliminado</p>	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
ESTRUCTURA LONARIA						
DOP-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 3" CEDULA 40, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	141.78	\$62.20	SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.	\$ 8,817.47
DOP-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 4" CEDULA 40, INCLUYE: ROLADO DE TUBO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA, SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	1,614.79	\$62.20	SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.	\$ 100,439.94
DOP-003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS PARA ESTRUCTURA DE ACERO A BASE DE TUBO DE 8" CEDULA 40, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA SOLDADURA, DESPERDICIOS, RECORTES, PINTURA ANTICORROSIVA Y MANO DE OBRA, POR NECESIDAD DE LA OBRA LA ALTURA DE LAS COLUMNAS ES DE 5.00 MTS. Y AL TRAMO DE TUBO ES DE 5.80 POR LO QUE EL DESPERDICIO ES DE APROXIMADAMENTE EL 15%. ALTURA DE LA ESTRUCTURA 5 A 6 MTS.	KG	1,310.54	\$62.20	SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.	\$ 81,515.59
DOP-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA MARCA COMEX, COLOR GRIS MARTILLO EN ESTRUCTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA.	KG	3,067.09	\$9.84	NUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 30,180.17
SUMA						\$ 220,953.16
INSTALACION HIDROSANITARIA						
DOP-005	DESMANTELAMIENTO DE LAVABO DE PORCELANA EXISTENTE, SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$208.09	DOSCIENTOS OCHO PESOS 09/100 M.N.	\$ 624.27
DOP-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE PEDESTAL MARCA ORION O SIMILAR, INCLUYE LLAVE MEZCLADORA DE 4", CESPOL, LLAVES ANGULARES, AJUSTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$1,986.27	UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.	\$ 5,958.81
DOP-007	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE WC EXISTENTE SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$208.09	DOSCIENTOS OCHO PESOS 09/100 M.N.	\$ 624.27
DOP-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC BLANCO REDONDO MARCA ORION O SIMILAR, INCLUYE MANGUERA COFLEX, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$2,888.05	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.	\$ 8,064.15
DOP-009	DESAGUE EN LAVADERO A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 2", INCLUYE RANURA EN PISO Y RECIBIRLO EN BAJANTE, ASI COMO RECIBIR LA TUBERIA, INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	8.00	\$297.49	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.	\$ 2,379.92

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO Jalisco</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO	12. Eliminado	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE NARIZ (JARDIN) DE BRONCE EN TOMAS DE AGUA, TARJAS Y LAVADERO, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	\$288.31	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.	\$ 2,576.79
DOP-011	DESMANTELAMIENTO DE OVALINES EXISTENTES CON RECUPERACION DE LOS MISMOS EN BAÑOS PARA SU POSTERIOR REINSTALACION, INCLUYE ALMACENAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$228.92	DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 92/100 M.N.	\$ 1,373.52
DOP-012	COLOCACION DE OVALINES DESINSTALADOS, INCLUYE CESPOL, LLAVES ANGULARES, MANGUERAS COFLEX, SELLADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$497.75	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.	\$ 2,986.50
DOP-013	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE PARA OVALIN DE BAÑOS, MARCA HELVEX MODELO TV-105, INCLUYE LLAVES ANGULARES, MANGUERAS COFLEX, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$3,556.12	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	\$ 21,336.72
DOP-014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO INFANTIL, MCA. AMERICAN ESTÁNDAR, MODELKO CRETA, SECCION 32X32 CMS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.00	\$6,353.07	SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.	\$ 25,412.28
DOP-015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONOMANDOS PARA LAVABOS INFANTILES, MARCA URREA MODELO NED MEDIANO O SIMILAR, INCLUYE LLAVES ANGULARES, MANGUERAS COFLEX, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$4,947.18	CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.	\$ 19,788.72
DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALINES MARCA HELVEX MODELO MARCUS DE SOBRECUBIERTA, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$3,350.44	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N.	\$ 20,102.64
DOP-017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONOMANDOS PARA OVALIN MARCA HELVEX LINEA PROYECTA MODELO INTEGRA O SIMILAR, INCLUYE LLAVES ANGULARES, MANGUERAS COFLEX, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$4,944.75	CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.	\$ 29,668.50
DOP-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO HELVEX MODELO PROYECTA EN WINGTORIO EXISTENTE EN BAÑOS DEL AULA MAGNA, INCLUYE DESMATELAMIENTO DE LLAVE EXISTENTE, AJUSTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$3,783.31	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.	\$ 3,783.31
DOP-019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARAS EN WC COLOR BLANCO REDONDA, MARCA HELVEX MODELO ATR1, INCLUYE RETIRO DE LAS A EXISTENTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	15.00	\$557.50	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 8,362.50
SUMA \$						153,042.90
PINTURA						
DOP-020	ROTULADO DE INGRESO CON LA LEYENDA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL" NUMERO DE AUTORIZACION DE LA SEP Y EL LOGOTIPO DE "DIF" A BASE DE PINTURA VINILICA, COLORES OFICIALES, INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$1,895.34	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.	\$ 3,790.68

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJO COMPLEMENTARIO), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN:		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO	12. Eliminado	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-021	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO SEGÚN CÓDIGO EN RAMPAS DE CONCRETO EN FRANJAS AMARILAS Y BLANCAS, INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, PREPARACION PRIMER, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, ASI COMO CINTA PARA DELIMITAR COLORES.	M2	20.00	\$112.37	CIENTO DOCE PESOS 37/100 M.N.	\$ 2,247.40
DOP-022	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR ROJO DE TRAFICO, EN PISOS DE CONCRETO Y ADOQUIN, INCLUYE LAVADO DE LA SUPERFICIE, PREPARACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	269.09	\$91.60	NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.	\$ 24,848.64
DOP-023	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN VIGAS DE ACERO A UNA ALTURA PROMEDIO DE 4.50 MTS, INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PREPARACION, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	68.00	\$78.11	SETENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.	\$ 5,311.48
DOP-024	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN HERRERIA, INCLUYE PREPARACION DE LA BASE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	157.00	\$76.50	SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	\$ 12,010.50
DOP-025	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS DE MADERA, INCLUYE PINTURA DE MARCOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA. SECCION PROMEDIO 0.80 X 2.10 MTS.	PZA	14.00	\$654.13	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.	\$ 9,157.82
DOP-026	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN BARANDAL DE RAMPAS, INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	23.00	\$46.55	CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.	\$ 1,070.65
DOP-027	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESCALERA MARINA PARA SUBIR A AZOTEA, INCLUYE PREPARACION DE LA BASE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. EN COLOR GRIS MARTILLO, MARCA COMEX. SECCION	PZA	1.00	\$476.14	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.	\$ 476.14
DOP-028	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN JARDINERA Y BANCA EN PATIO PRINCIPAL, COLOR GRIS MARTILLO, MARCA COMEX, INCLUYE LIMPIEZA, PREPARACION DE LA BASE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	24.55	\$76.51	SETENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.	\$ 1,878.32
SUMA						\$ 60,591.63
ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
DOP-029	DEMOLICION Y REPOSICION DE AZULEJO ARTESANAL IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE DEMOLICION CON CUIDADO PIEZA POR PIEZA PARA REPONER SOLO LAS PIEZAS AFECTADAS, PEGAMENTO, JUNTEADOR, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	4.00	\$668.31	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.	\$ 2,673.24
DOP-030	DEMOLICION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA CON HERRAMIENTA MANUAL, INCLUYE HERRAMIENTA, RETIRO DE LA CAPA, APILE Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	749.45	\$53.35	CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.	\$ 39,983.16

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18</p>		<p>DOCUMENTO 11</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2018</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASC</p>	<p>12. Eliminado</p>	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-031	RANURA DE MURO CON HERRAMIENTA MANUAL, DE 15 CMS. DE ANCHO PARA INCRUSTAR MURO NUEVO, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	7.00	\$187.01	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,309.07
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRAS ANTIDERRAPANTES EN ESCALONES Y/O RAMPAS DE PISO CERAMICO, MARCA 3M, INCLUYE: LIMPIEZA, TRAZO, RECORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	22.00	\$137.98	CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.	\$ 3,035.56
DOP-033	RETIRO DE GUARNICIONES EN INGRESO AL CENTRO, REALIZANDO EXCAVACION LATERAL PARA LA RECUPERACION DE LAS MISMAS, INCLUYE USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	15.00	\$33.54	TREINTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.	\$ 503.10
DOP-034	INSTALACION DE GUARNICIONES RETIRADAS, INCLUYE EXCAVACION, RELLENO PARA RECIBIRLAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, PINTURA VINILICA DE LAS MISMAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	15.00	\$96.34	NOVENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.	\$ 1,445.10
DOP-035	DESINSTALACION DE ADOQUIN EN INGRESO AL CDI, CON RECUPERACION DEL MISMO, INCLUYE ALMACENAJE, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	45.00	\$54.02	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.	\$ 2,430.90
DOP-036	REINSTALACION DE ADOQUIN RECUPERADO, INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	45.00	\$145.04	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.	\$ 6,526.80
DOP-037	DALA DE CERRAMIENTO EN PSICOLOGIA, CON CONCRETO Fc=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, SECCION 15X30 CMS, ARMADA CON 8 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 15 CMS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	8.00	\$851.21	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.	\$ 8,809.68
DOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN DE AZULEJO MARCA INTERCERAMIC, MODELO ASTRATO COLOR BLANCO DE 20X30 CMS, INCLUYE ACARREOS, RECORTES, DESPERDICIONS, PEGAZULEJO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	148.50	\$399.19	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.	\$ 59,279.72
DOP-039	BANQUETA DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, DE 10 CM DE ESPESOR, COLOREADA EN COLOR ROJO, SIMILAR AL PISO DE ADOQUIN, INCLUYE COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL, CIMBRA DE FRONTERA, HERRRAMIENTA, ACARREOS Y MANO DE OBRA	M2	5.00	\$434.10	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.	\$ 2,170.50
DOP-040	TAPONEO DE VENTANAS EXISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CON TABLAROCA, INCLUYE: METALES, JUNTEO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	3.84	\$298.49	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.	\$ 1,146.20
DOP-041	CONSTRUCCION DE SOPORTES DE TUBERIA EN AZOTEA A BASE DE BLOCK DE CEMENTO, PEGADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3, INCLUYE APLANADO DE LOS MISMOS, SECCION 22X15X25 CMS, INCLUYE ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	9.00	\$182.48	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.	\$ 1,642.32

 <p>GOBIERNO DE Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18</p>		<p>DOCUMENTO 11</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN:</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO</p>	<p>12. Eliminado</p>	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-042	ZOCLO EN MURO DE TBR SIMILAR AL EXISTENTE VITROMEX O SIMILAR. INCLUYE: PEGAMENTO, JUNTEADOR, RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	14.88	\$223.52	DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 52/100 M.N.	\$ 3,325.98
DOP-043	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUROCK EN AREA DE COCINA. INCLUYE REFUERZOS DE CANALETA Y POSTERÍA GALVANIZADA 6.35 CM CAL. 20. APLICACIÓN DE CINTA DE REFUERZO Y COMPUESTO PARA JUNTAS BASE-COAT. UNA CAPA DE 2 MM UNIFORME DE BASECOAT EN TODA LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CON RENDIMIENTO DE 3 M2 POR DIA Y DESPERDICIOS EN MATERIAL POR LOS RECORTES	M2	18.00	\$999.20	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.	\$ 15,987.20
DOP-044	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DISCO DIAMANTE INCLUYE TRAZO, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	ML	42.00	\$35.58	TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.	\$ 1,494.36
DOP-045	ANCLAJE DE CASTILLOS EN ZONA DE TINACOS INCLUYE: BARRENADO PARA VARILLA DE 1/2" DE 10 CM DE PROFUNDIDAD Y 40CM PARA TRASLAPES, MATERIAL, USO DE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	14.00	\$230.82	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N.	\$ 3,231.48
DOP-046	BOVEDA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'c=250 EN PATIO DE COCINA INCLUYE: VARILLA DE 1/2" @ 15CM POR AMBOS LADOS, CORTES, DESPERDICIO, COLADO, CIMBRADO, DECIMBRADO, ANDAMIOS, CURADO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	6.00	\$1,022.40	UN MIL VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.	\$ 6,134.40
DOP-047	DESAGÜE EN TARJA HECHA EN INGRESO AL KINDER CON CESPOL. INCLUYE RANURA Y RESANE DE PISO, INCLUYE: MATERIAL, USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$664.65	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.	\$ 3,987.90
DOP-048	RANURADO DE MUROS Y BOVEDAS PARA SALIDAS ELECTRICAS NUEVAS, TANTO PARA LAMPARAS COMO PARA VENTILADORES, INCLUYE ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	45.00	\$28.31	VEINTIOCHO PESOS 31/100 M.N.	\$ 1,273.95
					SUMA	\$ 164,390.61
INSTALACION ELECTRICA						
DOP-049	DESAMANTELIAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS CONTACTOS, APAGADORES, INCLUYE: USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SAL	106.00	\$146.04	CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.	\$ 15,575.64
DOP-050	DESAMANTELIAMIENTO DE CENTROS DE CARGA EXISTENTES SIN RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: USO DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$1,375.48	UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.	\$ 1,375.48
DOP-051	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA CON CABLE THW CALIBRE 12, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, ASI COMO REVISION DE DUCTOS EXISTENTES Y PRUEBAS	SAL	116.00	\$418.55	CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 55/100 M.N.	\$ 48,551.80

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PI	23 DE FEBRERO DE 2018 08 DE ABRIL DE 2018 45 DIAS	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO		12. Eliminado

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-052	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX CON TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA Y CABLE THW CALIBRE 12. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, Y PRUEBAS.	SAL	72.00	\$650.55	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 55/100 M.N.	\$ 46,839.60
SUMA \$						112,342.52
HERRERIA, CARPINTERIA Y VIDRIOS						
DOP-053	REPOSICION DE VIDRIOS EN VENTANAS DE 4 MM DE ESPESOR, TANTO TABLETAS DE PERSIANAS COMO CRISTALES. INCLUYE. RETIRO DE LOS MISMOS, ACARREO A LUGAR DE APILE PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, REPOSICION DE NUEVOS, RECORTE Y AJUSTE, SELLADO, HRRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	29.50	\$487.61	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.	\$ 14,384.50
DOP-054	DESMANTELAMIENTO, MOVIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANAL EN OFICINAS (CONSULTORIOS), SECCION 4.90 X 2.32 MTS. INCLUYE: RETIRO CON CUIDADO PARA EVITAR LA ROTURA DE CRISTALES, ABRIR HUECOS PARA RECIBIRLAS CON MORTERO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	11.37	\$387.07	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.	\$ 4,400.99
DOP-055	DESMANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE PUERTA DE FIERRO EN OFICINAS SECCION 0.75X2.32 MTS. INCLUYE: MATERIALES PARA FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$875.88	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.	\$ 875.88
DOP-056	RETIRO DE ESPEJOS EN BAÑOS, MISMOS QUE SE ENTREGARON A LA DIRECCION DE LA GUARDERIA, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	\$197.91	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.	\$ 2,374.92
DOP-057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJOS EN BAÑOS, INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. VARIAS DIMENSIONES	PZA	12.00	\$443.18	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.	\$ 5,318.16
DOP-058	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLON DE 2.00 MTS. DE ALTURA, DE 55X55 MM. EN CALIBRE 11.5 CON POSTERIA DE REFUERZO DE 2 1/2", 2" Y 1 1/2" ANCLADO A TIERRA, INCLUYE: 3 HILOS DE ALAMBRA DE PUAS, INSTALACION DE ACCESORIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	83.00	\$548.55	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.	\$ 45,529.85
DOP-059	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORTON DE MALLA CICLON, CON TUBO GALVANIZADO, DE 55X55 MM EN CALIBRE 11.5, INCLUYE 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, POSTERIA, INSTALACION DE ACCESORIOS, MATERIALES MENORES, EN DOS HOJAS DE 1.95 MTS. CU, DANDO UN TOTAL DE 3.90 MTS. HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$5,953.20	CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.	\$ 5,953.20
DOP-060	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA EN AULA MAGNA. PARA INGRESO A AULA DE INTERNET, EN MURO DE TABLAROCA, INCLUYE: MARCOS, CHAPA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. SECCION 0.75 X 2.10 MTS.	PZA	1.00	\$3,935.58	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.	\$ 3,935.58
DOP-061	SUMINISTRO DE ALACENAS METALICAS PARA BODEGA DE COCINA, INCLUYE: ARMADO DE LAS MISMAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (SECCION).	PZA	3.00	\$1,945.87	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.	\$ 5,837.61



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

DOCUMENTO
11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02
(TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE
LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO

12. Eliminado

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-062	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS EN BAÑOS INFANTILES EN PLANTA ALTA A BASE DE DUELA DE FIERRO, INCLUYE: PUERTA DE 0.50 X 1.10 MTS, MATERIAL DE FIJACION, ANTICORROSIVO, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	6.10	\$1,110.77	UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 77/100 M.N.	\$ 6,775.70
DOP-063	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE DOMOS DE ACRILICO EXISTENTES SIN RECUPERACION DE MATERIAL EN AZOTEA, INCLUYE: ACARREO, APILE PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	13.98	\$104.02	CIENTO CUATRO PESOS 02/100 M.N.	\$ 1,454.20
DOP-064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOMOS DE POLICARBONATO EN AZOTEA, INCLUYE HERRERIA DE ALUMINIO CON VENTILACION, MATERIAL DE FIJACION, ACARREO Y ELEVACION DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, SELLADO Y MANO DE OBRA.	M2	13.98	\$1,233.88	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.	\$ 17,249.64
DOP-065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE FIERRO DE 0.50 X 1.00 MTS. EN COCINA, CON PERFIL R40, INCLUYE: COLOCACION, ELEVACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$852.56	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.	\$ 852.56
DOP-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO EN EXTERIOR PARA INGRESO A COCINA, DE DUELA DOBLE VISTA, SECCION: 1.20 X 2.10 MTS, INCLUYE CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$4,654.21	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.	\$ 4,654.21
DOP-067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO EN EXTERIOR PARA INGRESO DE PATIO A COCINA, DE DUELA DOBLE VISTA, SECCION: 1.00 X 2.10 MTS, INCLUYE: CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$4,449.04	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.	\$ 4,449.04
DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA CORREDIZA EN COCINA HACIA PATIO DE MANIOBRAS DE FIERRO DE 0.99 X 1.26, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, RECIBIDO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$752.76	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.	\$ 752.76
DOP-069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO DE DUELA, CON JUNQUILLOS PARA INSTALACION DE CRISTAL EN LA PARTE SUPERIOR, SECCION: 0.82 X 2.05 MTS, EN PSICOLOGIA INCLUYE: CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$4,425.86	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.	\$ 4,425.86
DOP-070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE FIERRO DE DUELA DOBLE VISTA, SECCION: 0.85 X 2.05 MTS, INCLUYE: CHAPA SE SEGURIDAD MARCA DEXTER EN PASILLO PARA SALIR A PATIO, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$4,047.12	CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.	\$ 4,047.12
DOP-071	DESMANTELAMIENTO Y REINSTALACION DE PUERTA DE FIERRO EXISTENTE EN INGRESO A LONARIA SECCION: 1.95 X 2.18 MTS, INCLUYE: RECIBIRLA EN CASTILLO DE CONCRETO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$797.94	SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.	\$ 797.94



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02
(TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE
LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS
FECHA DE PR

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.

C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO

12. Eliminado

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-072	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE DUELA DE 0.90X2.00 MTS. EN CUARTO DE LAVADO CON PERFIL T-40-E, INCLUYE ANCLAJE A MURO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$3,852.05	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.	\$ 3,852.05
DOP-073	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE DUELA DE 0.90X2.00 MTS. EN CUARTO DE LAVADO SALIDA A PATIO, CON PERFIL T-40-E, INCLUYE ANCLAJE A MURO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$3,560.13	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 13/100 M.N.	\$ 3,560.13
DOP-074	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA EN PATIO CIVICO A BASE DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/2", SECCION 2.18 X0.245 MTS. INCLUYE COLOCACION, AJUSTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$2,551.63	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.	\$ 5,103.26
DOP-075	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA CHICA DE PTR DE 1" Y SOLERA DE 1"X1/8", INCLUYE COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$1,277.29	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.	\$ 1,277.29
DOP-076	DESMANTELAMIENTO DE PUERTA DE PERSIANA EN OFICINAS SECCION 0.75X0.63 SIN RECUPERACION DE MATERIAL Y REPOSICION DE LA MISMA DE 0.37X0.63 MTS. INCLUYE SOLDADO A LAS EXISTENTES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$266.27	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.	\$ 266.27
DOP-077	COLOCACION DE BISAGRANAS NUEVAS Y SUSTITUCION DE LAS EXISTENTES QUE ESTABAN EN MAL ESTADO DE PUERTAS DE FIERRO, INCLUYE RECORTE DE LAS MISMAS POR COLOCACION DE PISO SOBRE PISO Y REPARACIONES Y AJUSTES DE HERRERIA.	PZA	1.00	\$2,890.22	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 22/100 M.N.	\$ 2,890.22
DOP-078	DESMANTELAMIENTO DE REJA EN INGRESO EXISTENTE, CON RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. SECCION: 4.00 X 2.50 MTS. MISMO QUE SE ENTREGO A LA DIRECCION Y A SU VEZ AL SISTEMA DIF	PZA	1.00	\$2,196.47	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 2,196.47
DOP-079	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCEL DE FIERRO EN INGRESO DEL CDI CORREDIZO Y ABATIBLE, A BASE DESECCION: 3.95 X 2.50 MTS. EN DOS HOJAS CORREDIZAS, ESTA FABRICADO DE PTR DE 1 1/4" X 1 1/4", CUADRICULAS DE 27.5X29 CMS. REFUERZO INTERMEDIO CON CUADRADO DE 1/2". 2 RIELES SUPERIORES DE 5.80 MTS DE LONGITUD, TIENE CHAPA DE SEGURIDAD PHILLIPS (FOTO), 2 RIELES EN PISO DE 2 1/2" X 2", POSTE PARA REMATE Y CIERRE DE PTR DE 4" X 1 1/2", BALEROS, SOLDADO Y EMPOTRAMIENTO EN BOVEDA, APLANADO CON MORTERO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$17,931.50	DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.	\$ 17,931.50
SUMA \$						171,146.70
LIMPIEZA						
DOP-080	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, TANTO EN PISOS COMO EN HERRERIA, AZULEJOS, MUEBLES DE BAÑO, LAS VECES QUE SEA REQUERIDO YA QUE LA GUARDERIA SIGUE FUNCIONANDO NORMALMENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS LIMPIEZAS	M2	2,950.00	\$8.94	OCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 26,373.00
SUMA \$						26,373.00

 <p>Estado de Guadalajara</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-028-18		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 02 (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS) EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 08 DE ABRIL DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN:		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LOGISTICA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	C. ROSSANA RODRIGUEZ VELASCO	12. Eliminado	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
-------	-------------	--------	----------	---------------------------------	--------------------------------	-------------------

ESTRUCTURA LONARIA	\$	220,953.16
INSTALACION HIDROSANITARIA	\$	153,042.90
PINTURA	\$	60,591.63
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	\$	164,390.61
INSTALACION ELECTRICA	\$	112,342.52
HERRERIA, CARPINTERIA Y VIDRIOS	\$	171,146.70
LIMPIEZA	\$	26,373.00
SUB-TOTAL	\$	908,840.53
16% I.V.A.	\$	145,414.48
GRAN TOTAL	\$	1,054,255.01

IMPORTE TOTAL CON LETRA **Un Millon Cincuenta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco Pesos 01/100 M.N.**

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>